

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20260003107737		Fecha de emisión:	10-09-2026	Fecha de aceptación: 14-09-2026
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.		Razón social:	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.	RUC: 0990658749001
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR HALLO NARCISA DE JESUS				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicaschemlok@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	compraspublicaschemlok@gmail.com	
Teléfono:	099 928 0453				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 2191865	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO		RUC: 1760003840001	Teléfono: 023836560	
Persona que autoriza:	ING. VERÓNICA SÁNCHEZ		Cargo:	ALCALDESA	Correo electrónico: nicole.meza@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDWIN CLOTARIO RUIZ PINTO		Correo electrónico: erpdiesel@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	
	Edificio:			Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	GUARDALMACEN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO			
Observación:	LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA LA LCDA. NICOLE CAROLINA MEZA - TELÉFONO 3836560 EXT 125 - CELULAR 099 277 5247 PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD Y LA EXTENSIÓN EN MALCHINGUÍ".				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWIN CLOTARIO RUIZ PINTO



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VERONICA ZORAYA SANCHEZ CARDENAS



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VERONICA ZORAYA SANCHEZ CARDENAS

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: EDWIN CLOTARIO RUIZ PINTO	Nombre: ING. VERÓNICA SÁNCHEZ	Nombre: VERONICA ZORAYA SANCHEZ CARDENAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532100122	*JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON MARCA: BACTERCHEM - ETIQUETADO: Conforme con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente - FABRICANTE: CHEMLOK DEL ECUADOR S.A. - MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: Decisión CAN 833 - NORMA TÉCNICA DE CALIDAD: Norma NTE INEN 850 vigente - NÚMERO/ CÓDIGO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA [NSO]: NSOC26015-18EC - PESO DEL ENVASE CON TAPA: Desde 120 g - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros] - PROPIEDADES CUALITATIVAS/BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: Biodegradabilidad al 90% - PROPIEDADES CUALITATIVAS/INGREDIENTES ACTIVOS: Antibacterial más tensoactivos aptos para uso cosmético y emolientes o humectantes - PROPIEDADES CUALITATIVAS/MATERIA ACTIVA VALORABLE: Máximo 30% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Característico - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: Totalmente soluble en agua - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ASPECTO: Líquido viscoso - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/COLOR: Incoloro - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/PH: 6 (+/-1) - USOS: Aplicado en piel para uso cosmético y no hospitalario. Uso Cosmético	15	4,4000	0,0000	66,0000	15,0000	75,9000	730805

Subtotal	66,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	9,9000
Total	75,9000

Número de Ítems	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	75,9000

Fecha de Impresión: martes, 15 de septiembre de 2026, 09:33:07